

Políticas de la memoria y espacio discursivo sobre el terrorismo de Estado en Argentina: exploraciones y conjeturas¹

Luciana Messina²

Universidad de Buenos Aires

lucianamessina@gmail.com

Resumen

Este trabajo propone una aproximación analítica a las tensiones en el espacio discursivo sobre el pasado dictatorial en Argentina y sobre el modo en que las políticas de la memoria, en su despliegue histórico e institucionalización, han colaborado en la construcción y consolidación de significaciones sociales compartidas que inciden en el reparto de lo decible y lo indecible sobre él. Con ese objetivo, se parte de exponer la perspectiva teórico-metodológica de abordaje para luego realizar un breve repaso por las políticas de memoria desplegadas desde el advenimiento de la democracia junto a los procesos socio-políticos ligados a ellas. Por último, se reconstruyen tres episodios que pusieron en cuestión dichas significaciones y que generaron reacciones sociales de rechazo de gran alcance.

Palabras clave: Políticas de la Memoria, Espacio Discursivo, Terrorismo de Estado, Derechos Humanos, Argentina

Abstract

This work proposes an analytical approach to the tensions in the discursive space on the dictatorial past in Argentina and on the way in which the politics of memory, in their historical deployment and institutionalization, have collaborated in the construction and consolidation of social consensus that affect the distribution of the speakable and the unspeakable about him. With this objective, the starting point is to present the theoretical-methodological perspective of the approach and then carry out a brief review of the memory policies deployed since the advent of democracy together with the socio-political processes linked to them. Finally, three episodes are reconstructed that questioned central meanings in the characterization of said past and that generated powerful rejection reactions.

Keywords: Politics of Memory, Discursive Space, State Terrorism, Human Rights, Argentina

¹ Agradezco la lectura atenta de Julieta Lampasona y sus comentarios precisos y enriquecedores a este escrito. También mi agradecimiento a Juan Besse por las conversaciones e intercambios relativos al tema en estudio, algunos de los cuales he procurado verter en estas líneas

² Dra. en Antropología (Universidad de Buenos Aires). Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científica y Técnicas (CONICET) con sede en el Instituto Interdisciplinario de Tilcara, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Docente Regular de Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Integrante del Consejo Académico del "Núcleo de Estudios sobre Memoria" (CIS-CONICET/IDES) y miembro del equipo "Lugares y Políticas de la Memoria" (UBA).

Cómo citar este artículo (mla): Messina, Luciana.

"Políticas de la memoria y espacio discursivo sobre el terrorismo de Estado en Argentina: Exploraciones y conjeturas". *Estudios del Discurso*, noviembre 2021.

Introducción

Este escrito se propone explorar algunas de las tensiones en el espacio discursivo³ sobre el pasado reciente de violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar en Argentina (1976-1983), espacio que resulta del reparto entre lo decible y lo indecible en el tratamiento de ese pasado y cuyas fronteras no están dadas de antemano sino que fueron producidas históricamente en el juego cruzado entre actores, demandas, propuestas, experiencias y acontecimientos. Un espacio que ha sido, también, informado, modelado y organizado al compás de las políticas de la memoria promovidas y materializadas por las distintas gestiones gubernamentales desde el advenimiento de la democracia en 1983.

En los últimos años, durante la gestión de la Alianza Cambiemos (2015-2019), esas tensiones se agudizaron y se ofrecen como vías de entrada para examinar el alcance de las significaciones compartidas y el modo en que las políticas de la memoria han coadyuvado a consolidarlas. Con ese objetivo, en un primer apartado exponemos algunas consideraciones teóricas sobre término políticas de memoria y sus usos en Argentina. Luego, proponemos un breve repaso en clave histórica por algunas políticas de memoria que han sido claves para el caso argentino y los procesos socio-políticos ligados a ellas. Por último, reconstruimos tres acontecimientos de alto impacto en el espacio público que pusieron en cuestión el tratamiento y la significación de ciertos aspectos de nuestro pasado reciente, y que, en razón de ello, han generado reacciones sociales de gran alcance y repercusiones tendientes al restablecimiento de los límites de lo decible sobre él.

Políticas y memorias: consideraciones teóricas desde el caso argentino

En este apartado proponemos dar cuenta del estatuto conceptual de las políticas de la memoria y reflexionar sobre su pragmática o los sentidos ligados a sus usos en Argentina. Una primera cuestión a señalar es que la memoria y los derechos humanos se co-constituyeron simultáneamente como campos de saber y de acción, y compartieron desde un inicio actores, prácticas y un horizonte común⁴. Por ello, si bien desde una concepción modélica las políticas de memoria y las de derechos humanos no equi-

³ Es decir, “el espacio discursivo de lo decible y lo indecible”, espacio que “no está dado de entrada, ni es estable [sino que] resulta de un trabajo permanente de definición de fronteras” (Pollak y Heinich, 76).

⁴ Cueto Rúa propone la noción de campo de la memoria y los derechos humanos en tanto “zona de intersección entre el mundo estatal y el mundo humanitario” que incluye y excede a los organismos de derechos humanos (112).

valen ni se subsumen entre sí, en nuestro país una parte importante de estas últimas refieren y tienen por antecedente a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar (1976-1983)⁵. Así, los términos de memoria y derechos humanos, sus usos y proyecciones en la esfera pública, se hallan estrechamente asociados y constituyen una suerte de aglomerado de sentidos vinculados con la denuncia de las prácticas y los mecanismos de la represión estatal, con los desaparecidos como figura central y con un actor social preciso –el conjunto de organismos de derechos humanos– como el principal impulsor y protagonista del proceso de lucha por la memoria, la verdad y la justicia. Este anudamiento entre dictadura, derechos humanos y memoria tuvo de hecho un correlato institucional: la primera agencia estatal ligada a los derechos humanos (la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación) se creó en 1984 y su labor estuvo fuertemente marcada por la articulación entre los organismos y la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)⁶, de la cual Eduardo Rabossi, su primer titular, era miembro.

Una segunda marca vernácula, ligada con lo anterior, es lo que entendemos como una articulación permanente entre la memoria y la política, que ha ido variando y modulando sus sentidos al compás de los acontecimientos y las coyunturas históricas (Besse y Escolar; San Julián). Esto se expresa en la fuerte presencia de las memorias de la política como perspectivas que actúan en la configuración de las políticas de la memoria⁷. Es decir, las maneras en que las distintas tradiciones políticas (las izquierdas y el peronismo, fundamentalmente) informaron y modularon las narrativas memoriales en las distintas políticas públicas ligadas al pasado reciente. De hecho, algunos de los aspectos conflictivos de estas políticas –por ejemplo, las controversias en torno a la caracterización de las víctimas (Vecchioli; Messina) o del establecimiento de la cifra de desaparecidos, como analizaremos más adelante– se deben a que se hallan atravesadas por las disputas de sentido presentes en las memorias de la política⁸.

5 Por un lado, el término memoria está fuertemente connotado por los acontecimientos y actores de la última dictadura militar, y, por otro, el de derechos humanos se asocia tanto con los crímenes cometidos durante dicho período como con los actores sociales que motorizaron el llamado proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

6 Creada por iniciativa del Dr. Raúl Alfonsín a pocos días de haber asumido como presidente constitucional en diciembre de 1983. Nos referiremos a esto en el próximo apartado.

7 Siguiendo a Rabinovitch (260-261), decimos que las memorias de la política involucran las narraciones y legados provenientes del campo de la política, sustentados tanto en experiencias vividas como en imágenes recibidas. Se trata de memorias que no se restringen a los recuerdos de los contemporáneos sino que también abarcan las representaciones de las generaciones siguientes. En la experiencia argentina, hacia mediados de la década del noventa comenzaron a tomar visibilidad pública discursos en los que, a diferencia del momento transicional, se hicieron presentes enfoques y perspectivas militantes sobre el pasado (Pittaluga).

8 Si bien no nos explayaremos sobre esto, quisiéramos dejar planteado el interrogante en torno a cómo las “opciones políticas” desde la extrema izquierda hasta la extrema derecha (según la “topología” trazada por De Ípola) incidieron al proveer herramientas y/o argumentos de intervención política y de visión de mundo o ethos que trabajaron en la configuración de esas memorias. Y, por otro lado, aventurar que esas tradiciones se van modulando y modificando al entrar en relación con nuevas prácticas, lenguajes y actores ligados a la entonces naciente militancia por los derechos humanos en Argentina.

Ahora bien, ¿qué sentidos se ponen en juego cuando se alude a las políticas de la memoria?, ¿qué actores y qué tipos de prácticas se ven involucrados? Siguiendo los desarrollos de Besse (2018), reconocemos tres acepciones fundamentales de dicho término para el caso argentino: como procesos sociales, como acción institucional, y como revisión crítica de narraciones que crean y estabilizan sentidos sobre el pasado. Nos detendremos en las dos primeras.

Las políticas de la memoria entendidas como procesos sociales refieren a las controversias y debates de larga data que configuran las agendas pública y política, e involucran diversas prácticas en la esfera pública impulsadas en su mayoría por organizaciones de la sociedad civil: intervenciones en el espacio urbano (de conmemoración, denuncia, marchas, escraches, etc.), en el espacio mediático (debates televisivos, notas de opinión), en el espacio institucional (leyes, decretos, discusiones parlamentarias, comisiones por la verdad, etc.) y en el espacio jurídico (recursos de amparo, denuncias, juicios, etc.). Se trata, entonces, de un proceso en el que confluye una multiplicidad de voces, animadas por intereses diversos y con distintas legitimidades en el espacio público.

Las políticas de la memoria entendidas como acción institucional refieren a los planes, programas o proyectos que encuentran vías institucionales de realización e integran las agendas gubernamentales. Estamos aquí frente a políticas públicas entendidas como “la intervención del Estado en torno a problemas, cuestiones o asuntos sociales entendidos en sentido amplio – como las demandas o necesidades generadas por insatisfacciones de algún grupo o sector de la sociedad” (Moro 121)⁹. En este plano, si bien puede haber instancias de cogestión con organizaciones de la sociedad civil, quien las lleva adelante es, fundamentalmente, el Estado a través tanto del trazado de los lineamientos políticos generales como de la inversión económica en infraestructura y contratación de recursos humanos. Estos programas y proyectos institucionales se inscriben en escenarios de debates políticos de larga data, que operan como sus condiciones de posibilidad¹⁰.

Según sostiene Besse, las políticas de la memoria son difícilmente equiparables a cualquier otro tipo de política pública en tanto comprometen “cuestiones que hacen a la subjetividad de quienes integran la sociedad” (48) y, por ello, más que abordarlas desde el par problema-solución (a un problema que se pretende objetivo y autoevidente se le encuentra una solución) resulta pertinente pensarlas

⁹ Esta concepción de las políticas públicas abrevia en la clásica definición de Oszlak y O'Donnell, que las caracteriza como “un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que conciba la atención, interés o movilización de sectores de la sociedad civil” (21).

¹⁰ Por ejemplo, los Espacios de Memoria difícilmente hubieran sido proyectados como políticas públicas sin la experiencia social de lucha por la memoria, la verdad y la justicia. Pero, al mismo tiempo, la hechura de estos espacios, las prácticas desarrolladas en ellos y los desafíos que enfrentan los actores que las llevan adelante crean nuevos problemas, configuran nuevos debates, reestructuran el escenario y el campo de relaciones entre los actores intervinientes.

desde el par cuestión-pregunta, esto es, “preguntas que se hacen, que se ofrecen, que plantea alguien sobre algo para alguien, que ofrecen un sentido al sinsentido de la tragedia acontecida y que lo que quieren es encontrar respuestas a la pluridimensión en que se desagrega la reparación de heridas” (Besse 48). En este sentido, no sólo responden a la necesidad social de reparación de las víctimas sino que se caracterizan por comprometer subjetivamente a sus hacedores. Por ello, quienes las gestionan y llevan adelante muestran un compromiso ético-político con su realización que redundará en que sus tareas y prácticas cotidianas se hallen frecuentemente tensionadas por la confluencia, no siempre armoniosa, de lógicas burocráticas, profesionales y militantes (Guglielmucci; Messina; Cueto Rúa)¹¹.

Desde estas consideraciones situadas particularmente en la experiencia argentina proponemos que (1) las políticas de la memoria no se circunscriben a las políticas estatales sino que abarcan el conjunto de prácticas y discursos impulsados y desplegados en el ámbito público por distintos actores sociales: sociedad civil, Estado, academia, etc.; (2) las políticas públicas de memoria resultan de la articulación entre estos actores sociales y constituyen, en este sentido, indicadores del estado del debate en torno al pasado reciente; (3) las memorias de la política sobre el pasado reciente constituyen perspectivas que están presentes, operan y permiten comprender las políticas de la memoria. Esto supone reconocer un lugar central a las prácticas militantes del pasado y del presente: por un lado, porque las prácticas de la militancia de los setenta son revisitadas y actualizadas en estas políticas; y, por otro, porque son las prácticas militantes ligadas a la causa de los derechos humanos y a ese nuevo modo de intervención política las que están en su base (Messina, Lampasona)¹².

¹¹ Pero esta implicación subjetiva no se traduce de modo necesario en la práctica de imposición de un “particularismo”, entendido como un punto de vista sectario y excluyente de otras perspectivas.

¹² Aunque no sea objeto de este trabajo, nos gustaría dejar planteada aquí la hipótesis de que “la experiencia de la (propia) desaparición forzada” (Lampasona 1) fundó algo así como una nueva “lealtad” que, aventuramos, colocó en relación de subalternidad a las lealtades previas hacia un partido, una tradición ideológica o una práctica militante. Una nueva lealtad que se define por un vínculo atravesado por la deuda, el compromiso y la implicación afectiva con los que “se fueron”, los que no “ya no están”, los que “no volvieron”. En este sentido, y más allá de las diferencias en las concepciones y métodos políticos entre los militantes de los setenta, nace en/con aquella experiencia una nueva razón militante cuyo núcleo duro es la demanda de justicia y memoria para todos los desaparecidos como colectivo indistinto. Una nueva causa que liga y homogeniza lo que antes se presentaba como diverso y heterogéneo, el comienzo de nuevas prácticas militantes que aglutinan lo que antes estaba disperso y fragmentado, la configuración de un nuevo fundamento para los lazos entre “compañeros”, denominación que se extenderá hacia todos aquellos que retomen o se inscriban en ese legado, cuyo núcleo es la experiencia de la desaparición. Es para muchos de ellos el comienzo de una nueva militancia, disruptiva con la anterior o que al menos no deja entrever líneas de continuidad de modo simple y directo.

Actores, acontecimientos y políticas de memoria en la construcción de sentidos sobre el pasado

Las políticas de la memoria en los sentidos aludidos en el apartado anterior involucran la puesta en marcha de una serie de operaciones de transmisión tendientes a enlazar el pasado rememorado con el futuro anhelado. Pero lo que se transmite no será, sin embargo, el pasado a secas sino, en todo caso, una forma de aproximación a él, configurada por decisiones y opciones prácticas, situada en una coyuntura y atravesada por relaciones de fuerza, que toma cuerpo en un entramado narrativo y pone de relieve algunos acontecimientos e interpretaciones al tiempo que silencia otros (Jelin). Por ello, resulta clave el análisis de los sucesivos presentes políticos, caracterizados por el auge de ciertos conflictos y demandas y por un estado particular de las relaciones de fuerza entre los actores sociales involucrados.

En el caso argentino, este análisis involucra repensar las articulaciones entre actores y acontecimientos en el llamado proceso de Memoria, Verdad y Justicia, que condensa el camino recorrido en materia de derechos humanos desde hace más de cuatro décadas. Estos tres significantes entrelazan un reclamo que, entre marchas y contramarchas, conquistas y retrocesos, fue encontrando distintas vías de realización institucional y plasmándose en políticas de memoria de diversa índole y alcance: comisiones de verdad, juicios penales y “por la verdad”, espacios de memoria, programas pedagógicos, programas de reparación económica, entre otras. En este escenario, nos proponemos recuperar algunos momentos claves y políticas públicas específicas que han intervenido fuertemente en la construcción de “significaciones centrales” (Oberti y Pittaluga 2) de gran alcance social en torno al pasado reciente y su tratamiento: la condena rotunda al terrorismo de Estado (de sus métodos y dispositivos) y su consideración como no equivalente a los crímenes de la guerrilla¹³, la legitimidad de llevar adelante juicios contra los responsables políticos y ejecutores directos de los delitos de lesa humanidad, la necesidad de transmisión del legado del “Nunca Más”, la legitimidad de la búsqueda de los y las nietos/as apropiados/as, la calificación de los y las que atravesaron la desaparición forzada como víctimas.

Como muestran Feld y Franco (2015), el primer año de transición¹⁴ estuvo signado por la incertidumbre y la apertura en relación al tratamiento del pasado dictatorial. Lejos de una condena inmediata a la violencia represiva y de la consideración de los desaparecidos como víctimas autoevidentes, esos

¹³ Sarlo llama a esto el “Gran Acuerdo” (16).

¹⁴ El período de análisis sobre el que hacen foco las autoras está delimitado por la asunción de Raúl Alfonsín a la presidencia el 10 de diciembre de 1983 y la entrega del informe de la CONADEP en noviembre de 1984.

primeros meses “constituyeron un momento mucho más abierto, incierto, ambiguo y lleno de conti-nuidades y dilemas cuya resolución no era obvia ni evidente” (Feld y Franco 11). En este sentido, la condena al pasado dictatorial no fue espontánea, inmediata ni unánime. Por el contrario, dicha conde-na fue en buena medida el efecto de las “mediaciones institucionales” (Feld y Salvi) involucradas en las políticas de búsqueda de verdad y justicia puestas en marcha desde los primeros meses del gobierno de Alfonsín, que encauzaron informaciones dispersas, aisladas, fragmentarias y encuadraron testimo-nios, denuncias y demandas en ciertos dispositivos de regulación de la palabra¹⁵.

En primer lugar, la creación de la CONADEP constituyó uno de los primeros pasos hacia una política de Estado de indagación en torno al destino de los desaparecidos (Crenzel). La investigación que dicha Comisión llevó adelante a lo largo de 10 meses tuvo como horizonte la reconstrucción de la metodo-logía represiva, sus prácticas e instrumentos, y se plasmó en un informe entregado al presidente, cuya selección fue publicada como libro en noviembre de 1984 bajo el nombre de *Nunca Más*. El informe consiguió desplazar de la escena pública el discurso de la guerra antisubversiva que negaba la existen-cia de los desaparecidos y entendía la acción militar como un acto de servicio para salvar a la nación (Salvi), fue explícito en el rechazo al terror desplegado desde y por el Estado, y estableció una serie de afirmaciones que produjeron un quiebre con el pasado¹⁶. Constituyó, también, un vehículo fundamen-tal de legitimación de una narrativa humanitaria que tuvo por efecto borrar las prácticas políticas de las víctimas (Crenzel). Su gran difusión, reflejada en su distribución comercial y circulación en distintos ámbitos de transmisión, y su alto impacto en la opinión pública contribuyeron a que el trata-miento que hizo de las desapariciones y la forma en que calificó a las víctimas adquirieran una legiti-midad social que, a pesar de las revisiones críticas y la aparición de nuevas claves interpretativas para abordar el pasado reciente, continúa vigente en la actualidad¹⁷. En segundo lugar, el juicio a los ex co-

15 Seguimos aquí el concepto foucaultiano de dispositivo en tanto instancias extra-discursivas que constituyen una mediación instrumental necesaria que hace posible la práctica y el ejercicio de un discurso determinado. Dice Foucault “los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos” (Foucault, 128).

16 Entre ellas, calificó a los crímenes cometidos por la FFAA como de lesa humanidad y los inscribió en una política estatal de violación sistemática a los DDHH, descartando así la idea de excesos; destacó el carácter ambiguo y difuso que había asumido la categoría “subversivo” en el discurso y las prácticas militares; ligó la destrucción de todo tipo de pruebas con la pretensión de impunidad; y finalmente, destacó que el terrorismo de Estado produjo la “categoría tétrica y fantasmal” del desaparecido (CONADEP, 9)

17 *El Nunca Más* se convirtió rápidamente en un éxito editorial. Crenzel sostiene que “puede asegurarse que sus primeros lectores fueron vastos y heterogéneos, y que su circulación en todo el país abrió la posibilidad a la conformación de una nueva interpretación de alcance nacional sobre las desapariciones” (132). Su prólogo, sin embargo, generó polémicas y críticas porque tuvo por efecto legitimar las denominadas “teorías” de los dos demonios y de las víctimas inocentes; dos narraciones “sin autor” que circularon en el período posdictatorial y que aún hoy cuentan con una amplia aceptación social (Caletti). En marzo de 2006, el *Nunca Más* se reeditó y el gobierno nacional, a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, decidió agregarle un nuevo prólogo con motivo de los 30 años del golpe militar. Este agregado provocó, a su vez, nuevas críticas de diversos sectores, incluidos algunos ex integrantes de la CONADEP.

mandantes de las Juntas Militares, que concluyó con condenas penales¹⁸, marcó un antes y un después en las formas de narrar los hechos ocurridos durante el pasado dictatorial: quedó probada su responsabilidad en la ejecución de un plan sistemático de represión ilegal, invalidó así los discursos que negaban la existencia de desaparecidos y los situó como víctimas¹⁹.

En este sentido, “la aparición del Nunca Más y el juicio a los ex comandantes, pueden considerarse momentos clave en el proceso de construcción de ciertos sentidos sobre el pasado” (Feld y Franco 11). Se trata de políticas estatales que no sólo construyeron narrativas generales que sirvieron como marcos interpretativos del pasado sino que contribuyeron a estabilizar sentidos y tuvieron por efecto sentar las bases de acuerdos sociales de amplio alcance cuyos contornos, aún siendo móviles, mantienen trazos fuertes que no se desdibujan con facilidad.

Hacia mediados de la década del 90, en el marco del cierre de las vías judiciales y del llamado a la “reconciliación de todos los argentinos” desde el entonces gobierno nacional²⁰, varias organizaciones de derechos humanos, sobrevivientes y familiares de desaparecidos comenzaron a movilizarse en torno a los ex centros clandestinos de detención y a exponer públicamente su relevancia, ya sea como materialidad que podía constituirse en prueba judicial, ya sea como espacios a ocupar en pos de garantizar la transmisión de una memoria que homenajee a las víctimas. Comenzaron, así, a emerger los primeros proyectos institucionales de creación de memoriales. En este marco, el proyecto de construcción de un parque de la memoria y un monumento a las víctimas constituyó una de las primeras iniciativas que obtuvo aprobación institucional en la ciudad de Buenos Aires (Vecchioli; Barbuto; Guglielmucci).

A partir del año 2000, y fundamentalmente luego de la explosión de la crisis económica, social y político-institucional en diciembre de 2001²¹, se multiplicaron los emprendimientos memoriales en todo el país. Las masivas movilizaciones, la conformación de asambleas barriales y el aumento de la discusión y participación política en el espacio público contribuyeron a la proliferación de iniciativas vinculadas a la construcción de espacios de memoria, museos, memoriales y marcas territoriales de

18 Entre abril y diciembre de 1985 por la justicia civil argentina, se juzgó a los nueve integrantes de las tres primeras juntas militares (1976-1982). De los nueve acusados, dos fueron condenados a prisión perpetua, otros tres a penas de entre 4 y 17 años y los demás fueron absueltos.

19 Landi y González Bombal sostienen que la intervención del poder judicial “desactivó los relatos legitimantes sobre las acciones del pasado imposibilitando así tanto la reivindicación de la ‘guerra’ que esgrimieron las defensas militares como una recuperación política del sentido de los actuado por los ‘desaparecidos’, a los que el procedimiento jurídico situó sólo como víctimas” (1995:164).

20 Hacemos alusión aquí a las llamadas leyes de Punto Final (1986) y de Obediencia Debida (1987) promulgadas durante la presidencia de Raúl Alfonsín y a los indultos (1989/90) decretados por Carlos Saúl Menem. Dichas leyes se tradujeron en la interrupción de los procesos judiciales en curso, mientras que los decretos de indultos dejaron en libertad a los ex comandantes condenados pocos años antes.

21 En diciembre de 2001, como consecuencia de la conflictiva situación económica y social y en el marco de una serie de protestas contra el gobierno, el presidente De la Rúa y el Ministro de Economía, Domingo Cavallo, se vieron obligados a renunciar. Durante las jornadas del 19 y 20, las fuerzas de seguridad reprimieron duramente las protestas que tuvieron lugar en las principales ciudades del país provocando 39 víctimas fatales, decenas de heridos y miles de detenidos (2002).

diversa índole. Algunos de estos emprendimientos se han sostenido fundamentalmente por el trabajo político y militante de base mientras que otros comenzaron a formar parte de las agendas gubernamentales a través de su plasmación en proyectos y programas tendientes a registrar y conservar la memoria de lo ocurrido, sus antecedentes y consecuencias. Dentro de estos últimos, se incluyen la creación de Espacio para la Memoria en sitios donde funcionaron centros clandestinos de detención²².

En este escenario, el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) marcó un punto de inflexión signado por centralidad de la memoria y los derechos humanos en la agenda gubernamental y por su progresiva constitución en políticas de Estado (Torrás; Barros y Morales). Comenzó así un período de implementación de una diversidad de programas de memoria (en términos de sus escalas de aplicación, los actores alcanzados y las magnitudes de inversión presupuestaria), que en muchos casos significó la creación de nuevas estructuras administrativas, la modificación de las vigentes y la incorporación de personal (Ohanian; Balé): la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad²³, la creación de programas de asistencia a las investigaciones judiciales, la implementación de políticas reparatorias, de asistencia y acompañamiento de las víctimas, la creación de espacios de memoria, la señalización de sitios de represión, el diseño de programas de pedagogía de la memoria, entre otras²⁴. Los Espacios para la Memoria se constituyeron en una de las políticas públicas que adquirieron mayor visibilidad y atención no sólo por su valor material, testimonial e histórico (D'Ottavio) sino porque constituyen ámbitos centrales para la elaboración social y transmisión del pasado reciente al conjunto de la ciudadanía. La creación de estos espacios, sin embargo, no fue –al menos en un inicio– digitada “desde arriba hacia abajo”, sino que se trató, más bien, de la confluencia entre procesos que ya estaban en marcha (locales, con características, temporalidades y actores propios) y la decisión política de incorporarlos en la agenda de gobierno. Así, estos procesos particulares, diversos, con marcas singulares fueron confluyendo en lo que luego se dio en llamar “proceso de recuperación” de sitios, procesos locales con ritmos propios que, sin duda, cobraron impulso y posibilidades de realización cuando hubo una escucha gubernamental atenta, sostenida y comprometida en sus diferentes niveles (nacional, provincial, municipal) (Messina).

Ahora bien estos espacios no sólo activan una dimensión conmemorativa (vinculada al recuerdo, el homenaje, el duelo) sino también asumen un compromiso crítico con el pasado que permita tejer

22 En Argentina hay más de 40 Espacios de Memoria en todo el país, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/espacios>

23 En el 2003, las leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987) fueron declaradas nulas por el Congreso de la Nación y en el 2005, la CSJN resolvió su inconstitucionalidad. Este nuevo marco judicial permitió la reapertura de las causas en diversas jurisdicciones del país y que habían sido archivadas.

24 Una muestra de las distintas políticas de la memoria puede encontrarse en dos dossier publicados en los números 12 y 13 de *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, disponible en <http://ppct.caicyt.gov.ar/clepsidra>

puentes con el presente de los derechos humanos y sus problemáticas actuales. Sin duda aquí el desafío radica en el modo singular en que cada espacio construye, interroga y da respuesta a esa ecuación tan tematizada en los estudios sobre memoria entre “deber de memoria” e “indecidibilidad de la experiencia límite”. Partiendo de esta tensión constitutiva de los sitios que fueron sede del horror, la tarea de transformarlos en espacios pedagógicos, de homenaje, de reflexión y de concientización involucra una cantidad importante de desafíos, debates y controversias relativas a las prácticas, narrativas, estrategias y actores que forman parte de este proceso. Uno de los desafíos centrales, si no el primordial, refiere a la posición enunciativa que asumirá el espacio y desde la cual construirá el dispositivo memorial en lo que hace a su forma y contenido. Aquí se ponen en juego cuestiones ligadas a las dimensiones narrativas, argumentativas y emotivas del relato y los tipos de saberes que se aspire o privilegie producir y transmitir: saberes fácticos que se atengan a la descripción de los hechos, saberes interpretativos u argumentativos que privilegien los sentidos y sinsentidos de lo narrado, saberes afectivos u emotivos que propicien la emergencia de la sensibilidad²⁵.

En definitiva, se trata de políticas que, en primer lugar, reconocen antecedentes en experiencias y prácticas desplegadas –con mayor o menor sistematicidad, continuidad y alcance– por organizaciones de la sociedad civil. Por ello, involucran el diálogo sostenido, el arribo a acuerdos, el nombramiento de funcionarios provenientes de dichas organizaciones o con trayectorias reconocidas en ellas, y, en muchos casos también, el trabajo en ámbitos de consulta y participación conjunta. En segundo lugar, se trata de políticas públicas que requieren para su realización y continuidad tanto de un compromiso estatal en la destinación de recursos económicos y humanos como de una participación activa de la sociedad civil que dé muestras de la apropiación y la significación social de lo rememorado en ellas. El “compromiso” se recorta, así, como una figura articuladora de las prácticas de hechura de las políticas en estudio: no sólo facilita la generación de lazos de confianza y afinidad entre los actores intervinientes sino que es demandado, asumido, y valorado por ellos²⁶. En tercer lugar, se trata de políticas públicas que, como veremos a continuación, pueden constituirse en “bastiones de resistencia” frente a la

25 Una discusión clásica se vincula a si hay lenguajes o géneros discursivos más adecuados que otros para “soportar” situaciones límite. En el caso argentino, el testimonio judicial en particular, ha sido un recurso privilegiado en los dispositivos memoriales, lo cual constituye un indicador del gran peso social de lo jurídico como dispositivo de construcción de verdad y de la tracción que ejerce lo judicial sobre los otros campos sociales productores de verdad. En tanto sea la verdad jurídica la que ordena y otorga legitimidad al relato en los dispositivos memoriales, las voces autorizadas para dar cuenta del pasado serán aquellas que hayan atravesado y se hayan validado en las instancias judiciales o semi-judiciales que sigan las mismas reglas y mecanismos de construcción de prueba.

26 Algunos trabajadores de sitios sostienen a que su trabajo se halla permeado por una suerte de lógica militante o “de ONG”, donde la tarea a realizar constituye una “misión trascendente” que no puede abandonarse, aunque los recursos sean escasos o nulos o se esté fuera del horario laboral. Esto da cuenta de la importancia del “voluntarismo” y, en especial, del compromiso como motor y sustento de la gestión pública en esta área (Messina, 2016).

emergencia pública de discursos e iniciativas que relativizan, minimizan o son simplemente indiferentes a los crímenes del terrorismo de Estado (Messina y Larralde Armas). El desarrollo de estas políticas expresa no sólo la asunción de un modo de lidiar con ese pasado que no elude la responsabilidad estatal en los crímenes cometidos, sino una apuesta por constituirlo en legado para las próximas generaciones. Por supuesto que ese legado es objeto de disputas, desacuerdos, objeciones, impugnaciones. Nos referiremos a esto en el próximo apartado.

Exabruptos, controversias y deslices: emergencias de una nueva matriz discursiva sobre el pasado

La asunción de la Alianza Cambiemos en 2015 significó un viraje en la política de derechos humanos y abrió un nuevo panorama favorable a la reconfiguración del espacio discursivo sobre el pasado dictatorial: tanto algunas declaraciones públicas como decisiones y acciones concretas de representantes gubernamentales mostraron que su tratamiento pasó del centro a un lugar marginal de la agenda gubernamental, acompañado de notables gestos ambivalentes, indiferentes, cuando no llanamente descalificadores²⁷. Esto se expresó en distintas intervenciones del futuro presidente en campaña donde resonaba el “diagnóstico de un ‘abuso’ de los derechos humanos” y de la necesidad de incorporar un “contenido pluralista” que lo desacople de su matriz histórica (Barros 48, 59). Un diagnóstico que arrastra la certeza de un “exceso de pasado” en las políticas de memoria desplegadas durante el kirchnerismo, expresado en relatos facciosos, revanchismo político y oportunismo económico o “curro”²⁸. Nos preguntamos, por ello, de qué manera la relación titubeante de la gestión Cambiemos con el pasado dictatorial –oscilante entre la redefinición del campo de los derechos humanos y los costos de confrontar con el movimiento civil que lo robusteció– se propuso como un escenario fértil para la emergencia de tentativas de reconfiguración del espacio discursivo sobre ese pasado, y, particularmente, qué voces encontraron lugar en él²⁹.

En este apartado presentamos algunos gestos, iniciativas y discursos provenientes de distintos campos de lo social (mediático, judicial, político) que han tenido fuertes repercusiones en la arena

²⁷ “Los derechos humanos no pueden ser en términos revanchistas”, La Nación, 8 de diciembre de 2014 disponible en <https://www.lanacion.com.ar/politica/mauricio-macri-los-derechos-humanos-no-pueden-ser-en-terminos-revanchistas-nid1754937/>

²⁸ En Argentina, el vocablo “curro” alude al engaño y la estafa.

²⁹ Como señala Torras, la formación de esta nueva matriz discursiva que emerge con fuerza a partir del 2015 en el espacio público y que interpela e intenta someter a debate los acuerdos sociales alcanzados desde los primeros años de postdictadura no comienza a gestarse en ese momento sino mucho antes.

pública y se constituyeron, por ello, en indicios en torno a cómo las políticas de la memoria, en su larga constitución histórica y reciente institucionalización, han tenido efectos estructurantes en la relación de la sociedad civil con el pasado dictatorial. La desestabilización de algunos de los sentidos que dieron cuerpo a esa relación, propiciada por dichas intervenciones, ha generado rápidas respuestas, masivas y de alto impacto. Reconstruimos a continuación tres episodios que pusieron en evidencia que algo había cambiado en el espacio de lo decible en torno al pasado y a su tratamiento: una editorial en un diario de amplio alcance nacional, las declaraciones de un funcionario de gobierno, y una decisión del máximo órgano del poder judicial.

El día siguiente al triunfo de Cambiemos, en noviembre de 2015, el diario *La Nación*³⁰ publicó bajo el título “No más Venganza” un verdadero alegato en pos de la “verdad completa” para “terminar con las mentiras de los años 70”, “poner las cosas en su lugar” y resolver “cuestiones urgentes” que constituyen “una verdadera vergüenza nacional”, como ser el “padecimiento de condenados, procesados e incluso de sospechosos de la comisión de delitos cometidos durante los años de la represión subversiva y que se hallan en cárceles a pesar de su ancianidad”³¹. En una inusitada respuesta que no se hizo esperar, y se enmarcó un repudio extendido de amplios sectores sociales y políticos, una abrumadora mayoría de los trabajadores del diario, con carteles en mano que decían “yo repudio el editorial” y “nunca más”, se pronunciaron públicamente en disidencia y visibilizaron, así, de un modo claro y contundente, que hay hechos que no forman parte de “lo opinable”: por caso, que el tratamiento judicial de los crímenes de lesa humanidad no se inscribe ni expresa una “cultura de la venganza” como afirmaba la editorial, sino que constituye un acto con arreglo a procedimientos y normas del código penal vigente. Fue tal la repercusión que el mismo diario tuvo que aclarar, en una suerte de restablecimiento involuntario de esos límites de lo decible transgredidos, que “en rigor, el editorial no aboga por suspender los juicios sobre violaciones a los derechos humanos que se están llevando a cabo ni reivindica a genocidas”³².

En enero de 2016, los dichos de un funcionario de gobierno reavivaron una controversia que tiene una historicidad propia en la lucha por los derechos humanos: la cifra de desaparecidos. Darío Lopérfido, entonces Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, sostuvo, en el marco de un

30 *La Nación* es un tradicional diario de la Ciudad de Buenos Aires, fundado en 1870, de circulación nacional y de tendencia liberal-conservadora. Schuttenberg y Fontana consideran a dicho diario “como la expresión comunicacional gráfica de los sectores dominantes de Argentina, pero que además de constituir un medio de información y formación de opinión interviene en el espacio público, por cuanto sujeto con un núcleo de intereses propios, cuestión que le imprime una línea editorial definida y sostenida en el transcurso del tiempo” (2016: 255).

31 “No más venganza”, *La Nación*, 23 de noviembre de 2015. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/opinion/no-mas-venganza-nid1847930/>

32 “Fuertes repercusiones por un editorial de LA NACION”, *La Nación*, 23 de noviembre de 2015. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/criticas-a-un-editorial-de-la-nacion-nid1848197/>

encuentro cultural en la ciudad balnearia de Pinamar, que “no hubo 30.000 desaparecidos” y que esa cifra “se arregló en una mesa cerrada” para “conseguir subsidios”. Las respuestas no tardaron en llegar, no sólo desde representantes del movimiento de Derechos Humanos sino también desde el propio gobierno nacional (del mismo signo político que el funcionario), a través de su Secretario de Derechos Humanos³³. Luego de 6 meses de gestión y frente a la insistente presión de la comunidad porteña de artistas (actores, directores, coreógrafos y dramaturgos), expresada en escraches, solicitadas y pedidos para que dejara su cargo, Lopérfido renunció³⁴.

En mayo de 2017, un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) redujo la pena de Luis Muiña, un civil condenado en 2011 por su participación en la comisión de delitos de lesa humanidad, en un fallo que se popularizó como el “2x1”³⁵. Conocido el fallo, la respuesta social fue nuevamente inmediata, rotunda y masiva. Miles de personas, agrupadas y no agrupadas, salieron a la calle a decir “No al 2x1”, y produjeron así un verdadero acontecimiento de reafirmación, e incluso ampliación, del compromiso social con la luchas históricas del movimiento de derechos humanos: los pañuelos blancos no sólo fueron el símbolo extendido del repudio al fallo³⁶ sino que, en un hecho inédito, también cobijaron la primera aparición pública del colectivo “Historias Desobedientes”, que aglutina a hijas, hijos y familiares de genocidas por la memoria, la verdad y la justicia. Ante las múltiples presiones y reacciones generadas a propósito de este fallo, se gestó también una rápida respuesta político-institucional que incluyó a todo el espectro partidario con representación legislativa: apenas tres horas antes de la convocatoria a la manifestación a Plaza de Mayo bajo la consigna “No al 2x1”, el Senado sancionó en tiempo récord y por unanimidad una ley (aprobada pocas horas antes por Diputados) orientada a evitar que el beneficio del 2x1 pudiera aplicarse a otros casos de condenados por delitos de lesa humanidad. Muiña volvió a prisión el 1 de julio de 2017 y en diciembre de 2018 la CSJN volvió a fallar respecto de otro caso similar; pero esta vez resolvió que el beneficio del 2x1 no era aplicable a responsables de delitos de lesa humanidad. En este cambio de posición de la CSJN fue central la intervención

33 Claudio Avruj en una entrevista al diario Infobae sostuvo que “se trató de una opinión personal, que no comparte el gobierno nacional y podría decir que tampoco el Gobierno de la Ciudad”. disponible en <https://www.infobae.com/2016/01/28/1786183-claudio-avruj-el-gobierno-nacional-no-comparte-los-dichos-dario-loperfido>.

34 Ver “Tres razones que explican la renuncia de Darío Lopérfido”, *La Nación*, 6 de julio de 2016. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/opinion/tres-razones-que-explican-la-renuncia-de-dario-loperfido-nid1915969>

35 Este fallo retomaba la ley 24.390, vigente entre 1994 y 2001, según la cual la prisión preventiva no puede superar los 2 años y que transcurrido ese plazo, por cada día de reclusión se computarían dos. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/776/norma.htm>

36 Barros y Quintana sostienen que el pañuelazo de ese día “puso -y pone- de manifiesto un nuevo pliegue del activismo en DDHH que reafirma la responsabilidad social (y no sólo de los organismos) en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia” (157).

que había hecho el poder legislativo a través de la ley referida: el mensaje de un poder a otro fue escuchado³⁷ y la revisión de la decisión original no tardó en llegar.

Ahora bien, ¿qué nos permiten conjeturar estos episodios en relación con las políticas de la memoria y su impronta en la transmisión y consolidación de significaciones sociales que han generado un tipo de lazo de la sociedad civil con el pasado dictatorial? Sin duda, se trata de episodios que evidencian tensiones en las fronteras entre lo decible y lo indecible sobre ese pasado. No hace falta explayarse demasiado en las diferencias que, en tanto discursos, tienen de hecho entre sí una editorial de un diario, un fallo judicial y las declaraciones aisladas de un funcionario (esto es, en lo que hace a cada tipo discursivo, sus reglas internas de producción y validación, su pertinencia política, jurídica o moral). Lo que sí nos interesa es pensar lo que su circulación pública expresa y, sobre todo, considerar los impactos y repercusiones que han generado en tanto dan cuenta de un “humor social” en torno a los significados en juego sobre el pasado dictatorial.

Hay tres cuestiones que dejan ver estos episodios: la tentativa de desplazar el pedido de juicio y castigo del terreno de la justicia penal para reinscribirlo en la escena de la venganza política; la tensión entre la excepcionalidad y regularidad en la calificación de los delitos cometidos por los represores³⁸ y, por extensión, en el tratamiento judicial que merecen; y los desencuentros en el abordaje del problema de la verdad, o al menos, de los distintos tipos de verdad en juego³⁹.

En relación con esto último diremos que la pretensión de una verdad completa sobre el pasado está en relación con la pretensión de una reconstrucción total de los hechos del pasado, denunciada como ausente en las políticas actuales. La verdad aludida (aunque no explicitada en sus contenidos) permitiría restablecer una totalidad cuya posibilidad de producción habría sido arrebatada por el relato militante, sesgado, faccioso, partidista, abusivo y revanchista presente en las actuales políticas de la memoria. Se trata de una verdad enunciada en abstracto, pero que se asienta en la equiparación de los terrorismos (de Estado y de la guerrilla) y en la unificación de las víctimas (Leis). En esta matriz, el

37 En alusión a los dichos de Miguel Ángel Pichetto, entonces líder de la oposición en el Senado, durante la votación de la ley en la cámara alta: “Estamos votando un mensaje de un poder del Estado a otro poder del Estado, que es el Poder Judicial, de que el gato tiene cuatro patas, no tiene cinco, y que tienen que atenerse a la ley”.

38 Una tensión que pendula entre lo excepcional y lo ordinario en la calificación del crimen, que tiene proyecciones en el modo (jurídico y político) de lidiar con él y sobre sus responsables.

39 La verdad como equivalente al producto de una operación de cuantificación (la cifra de desaparecidos), la verdad como el reflejo de una realidad transparente y unívoca, la verdad como producto de la reconstrucción de una totalidad realizada desde un punto de vista universal. El carácter inconcluso del crimen y las dificultades que esto plantea a la investigación científica para su captura, especialmente cuando esa tarea está sostenida en un ideal de la ciencia como conocimiento tendiente a la restitución de una totalidad (una verdad total) que estaría en relación de concordancia con la realidad.

desarrollo de la política de juicios de lesa humanidad es improcedente porque, como sostiene Salvi, “donde todos son víctimas nadie es culpable” (160).

Por otro lado, la demanda de verdad sobre el número desaparecidos –y sobre todo, la sospecha de su falsedad (“¿fueron realmente 30.000?”)– no sólo proviene de funcionarios gubernamentales sino de un sector de la intelectualidad y la academia, donde en realidad parece sustentarse⁴⁰. Sea para minimizar la naturaleza del crimen, para buscar una aproximación al pasado que se adecúe con la realidad y no sucumba a las pasiones de la política, sea porque se trata “un dato digno de ser debatido”⁴¹ en pos conocer “la verdadera cifra”⁴², la cifra es recurrentemente puesta en cuestión⁴³. Como sabemos, número inconcluso y abierto de desaparecidos está en relación con el carácter mismo del crimen, la ocultación de las pruebas y el silencio de los represores. Sin embargo, lo que parece estar en juego acá es si la tarea de contar a las víctimas tiene efectos en la calificación del crimen, si arrojaría alguna diferencia cualitativa sobre el tipo de represión desplegada; si el número, en definitiva, puede afectar el relato. Algo que sí parece claro es que cuando el debate sobre la cantidad de desaparecidos eclosiona en la esfera pública, en lugar de conducir a la exposición del silencio y el borramiento de las pruebas por sus responsables proyecta sombras y sospechas sobre el modo en que fue construida la cifra, y por extensión, sobre quienes la sostienen. ¿Por qué la objeción sobre la cifra en vez de exponer la crueldad y perversión de los responsables permite especular sobre un presunto “oportunismo” de las víctimas y familiares? Lo que resulta paradójico, entonces, es que la responsabilidad sobre esa inexactitud no recaiga sobre quienes produjeron esos muertos y desaparecidos.

40 Ver, entre otros, Luis Alberto Romero “El mito de los 30000”. Disponible en <http://luisalbertoromero.com.ar/el-mito-de-los-30-000-desaparecidos/>, donde sostiene que “El mito de los 30.000 desaparecidos, importante para el deber de ‘memoria’, entra en colisión con otro deber: la ‘verdad’”.

41 El 1 de febrero de 2016 Lopérvido se refirió así en su perfil de Facebook a la polémica desatada por sus dichos. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-renuncia-de-dario-lopervido-seis-meses-de-gestion-signados-por-la-controversia-nid1915932>

42 Tal como versa la declaración “Apoyo a la verdad” en respaldo político a Lopérvido. Disponible en <https://www.change.org/p/apoyo-a-la-verdad>

43 Este debate se reavivó nuevamente a comienzos de 2017, luego de la publicación de un informe del Registro Único de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE) que documenta 6348 casos de desaparición forzada durante la última dictadura militar. Disponible en https://www.perfil.com/noticias/sociedad/segun-un-organismo-oficial-los-desaparecidos-durante-la-ultima-dictadura-fueron-6348.phtml?fb_comment_id=972284972875450_972384952865452

A modo de cierre

En este recorrido hemos visto cómo las políticas de la memoria en su larga trayectoria y en su institucionalización han coadyuvado a la consolidación de significaciones compartidas sobre el pasado dictatorial y han participado, a la vez, de conflictos y pugnas, siendo objeto de críticas de parte de diferentes actores sociales (periodismo, políticos, intelectuales). En los últimos años estas tensiones en el espacio discursivo sobre dicho pasado se agudizaron y los discursos que portaban elementos que pusieran en cuestión esas significaciones se vieron confrontados con la impugnación social (solicitadas, manifestaciones, escraches, etc.). Ello explica las rectificaciones, aclaraciones, enmiendas, cambios de decisión, renunciaciones, frenazos y contramarchas. Sin embargo, aquello que se presenta como desliz, exabrupto o desborde es en realidad el emergente de líneas discursivas desarrolladas en ámbitos más íntimos. Es decir, más allá de que la eclosión de un problema en la arena pública se presente superficialmente como algo abierto en sus aristas para ser debatido, en la mayoría de los casos se trata de problemas ya constituidos como tales, con posiciones trabajadas, argumentadas, definidas en círculos más íntimos. Por ello, hay series significantes que se replican: venganza, mentira, abuso, faccioso, exceso.

Como vimos, los episodios reconstruidos arrastraron fuertes repercusiones en el espacio público y generaron respuestas inmediatas, categóricas y masivas de la sociedad civil. Estas respuestas constituyen instantáneas de resistencias y reafirmaciones de las fronteras del campo de lo decible sobre el pasado (“es justicia, no venganza”, “cárcel común y ni un genocida suelto”, “son treinta mil”). Por eso, lo que también muestran estos episodios es que a pesar de ciertas condiciones de enunciación favorables, la recepción social no fue concesiva. Quizás ahí radique la novedad que traen: el cambio de gobierno no se tradujo en un aval social para proponer cualquier formulación sobre el pasado. Algunos insistirán con la idea de tabúes o resistencias para mirar el pasado de frente, otros –dentro de quienes nos contamos– encontrarán allí una voluntad popular consciente en la elección de un modo de hacer lazo con el pasado dictatorial que reconoce, en el devenir del proceso de memoria, verdad y justicia, un saber y un legado a preservar y transmitir.

Bibliografía

- Barbutto, María Valeria. “Inscribir el futuro: estrategias de patrimonialización y construcción democrática”. Tesis. Universidad de Buenos Aires, 2007.
- Balé, Cinthia. “La producción estatal de memoria en la Argentina reciente: un abordaje desde el proceso de señalización de ex Centros Clandestinos de Detención y lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado (2003-2015)”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* 13, (2020): 10-31.
- Barros, Mercedes. “Cambiamos pasado por futuro: los derechos humanos bajo el gobierno de Mauricio Macri”. *Cuadernos de Investigación*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2017. 47-64.
- Barros, Mercedes y Morales, Virginia. “Cuando los derechos humanos se constituyen en política de Estado: reconfiguración identitaria y nuevos escenarios de lucha”. *(En)clave Comahue* 22, (2017): 45-64.
- Barros, Mercedes y Quintana, María Marta. “La promesa política del performativo: derivas del discurso y activismo en derechos humanos en Argentina”. *Ideología, Estado, Universidad. Pensamiento desde el sur*. Ed. Muzzopappa, Barros, Quintana y Tozzini. Río Negro: Editorial UNRN, 2018. 151-163.
- Besse, Juan “Condiciones históricas de posibilidad de las políticas de la memoria sobre el terrorismo de Estado. Conjeturas acerca de la singularidad argentina y sus ensamblajes”, en Rousseaux, Fabiana y Segado, Stella (comps.) *Territorios, escrituras y destinos de la memoria*. Temperley: Tren en movimiento. (2018)
- Besse, Juan y Escolar, Cora. “Política y memoria, semblanza de una relación indócil”, *Diálogos* 16, (2012): 897-924.
- CONADEP. *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas*. Buenos Aires: Eudeba, 1984.
- Crenzel, Emilio. *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.
- Crenzel, Emilio. “Representaciones sobre los obreros desaparecidos: una lectura del Nunca Más”. *Memoria y trabajadores*. Lanús: Universidad Nacional de Lanús, 2013. 21-41.

- Cueto Rúa, Santiago. "Apuntes para pensar el campo de los derechos humanos y la memoria". *Memoria y violencia en el siglo XX: Horizontes de un proyecto de investigación*. Ed. Kahan, E. N., Cueto Rúa, S. y Rogríguez, L. G. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2018. 89-114.
- Cueto Rúa, Santiago. "Criterios de selección de trabajadores en una institución estatal. Tensiones entre la agrupación HIJOS y la Comisión Provincial por la Memoria, Provincia de Buenos Aires". *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* 12(2019): 128-145.
- CELS. *La protesta social en Argentina durante diciembre de 2001*. Buenos Aires: CELS, 2002. www.cels.org.ar/common/documentos/protesta_social_en_argentina_mar2002.pdf. Web.
- Caletti, Sergio. "La crítica política y los descentramientos de la memoria". *Pensamiento de los confines* 5, (1998): 17-22.
- De Ipola, Emilio. *La izquierda en tres tiempos*. Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE), serie *Contribuciones*, 1989.
- D'Ottavio, Adriana. "Apuntes sobre conservación material de sitios de memoria emplazados en CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires: desafíos y tensiones". *Cuadernos del IDES* 32, (2016): 57-76.
- Feld, Claudia y Franco, Marina. *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Feld, Claudia y Salvi, Valentina. *Las voces de la represión. Declaraciones de perpetradores de la dictadura argentina*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2019.
- Foucault, Michel. "El juego de Michel Foucault". *Saber y Verdad*. Ed. Varela, J. y Álvarez Uría. Madrid: Ediciones la Piqueta, 1991.
- Guglielmucci, Ana. *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre crímenes del terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia, 2013.
- Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.
- Lampasona, Julieta. *Entre la desaparición y la reaparición. Un análisis de las inscripciones biográficas de la experiencia de la (propia) desaparición en los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en la Argentina*. Tesis. Universidad de Buenos Aires, 2018.
- Lampasona, Julieta. "(Re)apariciones: los sobrevivientes salen a la escena pública". *Revista Mexicana de Sociología* 82, (2020): 501-527.

- Landi, Oscar y González Bombal, Inés. “Los derechos en la cultura política”. *Juicio, castigo y memorias: Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1995.
- Leis, Héctor. *Un testamento de los años 70. Terrorismo, política y verdad en los 70*. Buenos Aires: Katz Editores, 2013.
- Messina, Luciana. “Reflexiones en torno a la práctica testimonial sobre la experiencia concentracionaria en Argentina”. *Sociedad y Economía* 23, (2012): 37-58.
- Messina, Luciana. “Lugares y políticas de la memoria: a propósito de las tensiones en la calificación de las víctimas”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* 2 (2014): 66-79.
- Messina, Luciana. “Reflexiones sobre la articulación estado-sociedad civil en las políticas de la memoria en Argentina”. En: *Memória em rede* 15, (2016): 109-136.
- Messina, Luciana. “Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina”. *Kamchatka. Revista de análisis cultural* 13, (2019): 59-77.
- Messina, Luciana y Larralde Armas, Florencia. “Cruces entre lo memorial y lo estatal: actores y controversias en la creación, gestión e implementación de políticas públicas de memoria”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* 12 (2019): 8-15.
- Moro, Javier. “Problemas de agenda y problemas de investigación”. *Topografías de la Investigación*. Ed. Escolar, C. y Besse, J. Buenos Aires: Eudeba, 2000. 113-140.
- Oberti, Alejandra y Pittaluga, Roberto. “Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de algunas intervenciones recientes”. *Sociohistórica* 38, (2016): 1-22.
- Ohanian, Bárbara. “La afirmación de la estatalidad en las transformaciones administrativas vinculadas con la memoria y los derechos humanos durante la presidencia de Néstor Kirchner”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* 12, (2019): 16-33.
- Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo. *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Documentos del CEDES, n° 4, Buenos Aires, 1976.
- Pittaluga, Roberto. “Miradas sobre el pasado argentino. Las escrituras en torno a la militancia secesionista (1983-2005)”. *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Ed. Franco, M. y Levín, F. Buenos Aires: Paidós, 2007. 125-152.
- Pollak, Michael y Heinich, Natalie. “El testimonio”. *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata, Ediciones Al Margen, 2006. 53-112.

- Rabotnikof, Nora. “Memoria y política a treinta años del golpe”. *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. Ed. Lida, C., Crespo, H. y Yankelevich, P. México DF: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007. 259-284.
- Salvi, Valentina. *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos, 2012.
- Salvi, Valentina. “‘Todos somos víctimas’. Transformaciones en la narrativa de la ‘reconciliación nacional’ en la Argentina”. *Prácticas genocidas y violencia estatal: en perspectiva transdisciplinar*. Ed. Lanata, J.L. San Carlos de Bariloche: IIDYPCA, CONICET-UNRN, 2014. 154-165.
- San Julián, Dolores. “Reflexiones en torno a la relación entre memoria y política”, *Memória em Rede* 17, (2017): 70-88.
- Sarlo, Beatriz. “La trampa terrorista: sobre la violencia en los setenta”. *Un testamento de los años 70. Terrorismo, política y verdad en los 70*. Buenos Aires: Katz Editores, 2013.
- Schuttenberg, Mauricio y Fontana, Julián. “Complicidad, acompañamiento y confrontación. Un análisis de los editoriales del diario La Nación publicados los 24 de marzo durante el período 1976-2014”. *Hallazgos* 25, (2016): 233-260.
- Tiscornia, Sofía. *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales: el caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto. CELS, 2008.
- Torras, Verónica. “Los derechos humanos en las disputas de la historia”. *Derechos Humanos en Argentina*. Informe CELS 2015. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015. 169-199.
- Vecchioli, Virginia. “Políticas de la memoria y formas de clasificación social. ¿Quiénes son las `víctimas del Terrorismo de Estado en la Argentina?”. *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. Ed. Groppo, B.y Flier, P. La Plata: Ediciones Al Margen, 2001. 83-102.